

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 1811.

DINAMARCA.

Copenhague 5 de noviembre.

Parece que son muy considerables los estragos causados en el mar por la última borrasca, que ha durado desde el día 25 de octubre hasta el 2 de este mes. Desde Dragoe, subiendo la costa, se encuentran encalladas unas 15 embarcaciones, que según las apariencias no están en estado de poderse habilitar para salir otra vez al mar. Algunos viajeros que han llegado aquí dicen que hai encallada una fragata enemiga cerca de Falsterbo, á la qual habian visto desmantelada, y al día siguiente ya habia desaparecido enteramente. Otros viajeros aseguran que un navio de línea ingles habia sido arrojado contra una roca de Bornholm, donde aun habian visto la popa. Quizá el último convoi ingles, que ha pasado el Belt, no habrá tenido mejor suerte.

BAVIERA.

Augsburgo 10 de noviembre.

En la *gazeta universal* se ha publicado el artículo siguiente:

Fronteras de la Rusia 12 de octubre. „En los periódicos extrangeros suelen leerse algunos artículos de Rusia, á los que, al parecer, se quiere dar un carácter oficial, presentándolos como extractados de la *gazeta ministerial de St. Petersburgo*. La única gazeta de Rusia que puede considerarse como ministerial es la que se publica en lengua rusa con el título de *gazeta de Petersburgo*, la qual contiene las órdenes del día y los partes oficiales de los generales en jefe. Algunas veces, aunque muy pocas, y en ocasiones muy importantes, como en tiempo de la conclusion de los tratados de paces, de declaraciones de guerra &c., suelen leerse algunos artículos que parecen de oficio. Para publicar esta gazeta, y esparcirla por las provincias alemanas de la Rusia, y aun entre los habitantes alemanes de la capital, se publica una traduccion en alemán, que contiene todos los artículos de la gazeta rusa, aunque con un día de correo de diferencia. Esta gazeta alemana, con el objeto de ser mas interesante, añade algunos artículos tomados de otra gazeta rusa (*la Posta del Norte*), en la que se publican principalmente las noticias de lo interior del imperio; pero estos artículos no debian confundirse con los otros, en atención á que salen siempre señalados con estas dos letras N. P... Esta Posta del Norte se entretiene

algunas veces en refutar artículos de noticias que podrían divertir á los curiosos de Presburgo; pero que en el resto de la Europa logran el poco aprecio que merecen. Tambien se publica una gazeta del senado en lengua rusa, que puede considerarse como de oficio, porque no contiene mas que los ukases, y las promociones civiles y militares, y de la qual se publica tambien una traduccion alemana muy literal y aun servil.”

GRAN BRETAÑA.

Londres 6 de octubre.

Extracto de los periódicos españoles insertados en el Star.

Cádiz 15 de octubre. Acaba de llegar de Algeciras el navio *S. Francisco* con flete. Este buque ha traído varias cartas, y su Capitan dice que la division Ballesteros está aun baxo el fuego de cañon de Gibraltar, y el enemigo en S. Roque. Tambien dice que ayer mañana le dieron á él caza en la altura de Conil 2 corsarios franceses, de los que habia podido librarse por haber encontrado el convoi que habia dado á la vela en Sancti Petri con tropas.

Tarifa 15 de octubre. El día 12, á las 10 de la mañana, estaba nuestra caballería en S. Roque, y la infantería se hallaba formada en las inmediaciones de Buenavista. El mismo día esperaban en Bejar al general Victor con otros dos generales y dos batallones. El día 13 llegaron 600 hombres de infantería y 1700 de caballería, con el objeto de atacar al general Ballesteros, además de los 1700 que habian llegado por Marbella y 1500 por las Casas del Castaño &c. &c. No sabemos si su intencion será dirigirse á esta ciudad, donde serán recibidos á cañonazos; lo cierto es que se ha aumentado nuestra guarnicion; que las fortalezas estan coronadas de artillería, y que las tropas, como tambien todos los vecinos, están animados del mas vivo entusiasmo. Tambien podrá la marina, si el tiempo lo permite, contribuir á desbaratar los proyectos del enemigo. En este momento estan desembarcando las tropas inglesas que vienen á reforzarnos. Ha salido un gran número de oficiales á organizar en la sierra de Ronda 4 batallones de montañeses. El día 12 mandó publicar el general Ballesteros en Algeciras que iba á enviar á la Isla Verde todos los enfermos de su ejército y los efectos mas preciosos que mereciesen conservarse. (*Extracto del Conciso.*)

REINO DE NAPOLES.

Otranto 23 de octubre.

No encuentra ningun impedimento ni obstáculo el comercio que hai entre Corsú y nuestras costas. Anoche llegó aquí el correo septinsular el *Vigilante*, que habia salido el 12 de este mes de Corsú; y segun las noticias que trae parece que llegan con mucha frecuencia á Corsú barcos de comercio, á pesar de los cruceros enemigos. Las fortificaciones y obras de defensa de aquella isla se van poniendo en un estado mui formidable.

Hace unos dias que llegó aquí el contra-almirante Leisegues al servicio de S. M. el Emperador y Rei; y el 16 se dió á la vela para Corsú, adonde llegó sin novedad particular, segun acabamos de saber.

REINO DE ITALIA.

Civitavecchia 2 de noviembre.

Con motivo de la última tempestad hemos tenido grandes temores por el convoi que pasó hace dos dias á la vista de este puerto; pero solo un buque ha dado contra la costa á 5 leguas de esta ciudad, y se ha conseguido salvar la tripulacion, menos un grumete. Se ha sabido que este convoi iba á Francia cargado de granos, habiéndose liberado hasta entonces de la vigilancia del enemigo, caminando siempre arimado á la costa. Va escoltado de una fragata, 2 bricks y 3 sloops, por temor de los corsarios.

Ancona 2 de noviembre.

Desde el 29 de octubre hasta este dia han entrado en este puerto 25 buques mercantes, cargados de diferentes mercancías por cuenta de algunos de nuestros comerciantes, procedentes de varios puertos del Adriático y del reino de Nápoles.

Bolonia 10 de noviembre.

Hasta ahora han sido inútiles todas las tentativas y esfuerzos de los mas hábiles aeronautas para viajar con rumbo fixo por los aires. Mr. Antonio Marcheseis acaba de anunciar aquí que ha inventado un modo de viajar por el aire con el auxilio de dos alas. Esto descubrimiento no es nuevo, pues se sabe que ya se ha intentado varias veces infructuosamente; pero todos estos exemplos no le arredran ni asustan á nuestro maquinista, que ha hecho ya en Lugo una prueba de su máquina, y la va á repetir aquí, anunciando que al tiempo de su nueva tentativa será dueño de todos sus movimientos en tales términos, que se irá remontando por los aires con la mayor leantitud, á fin de que todos los espectadores puedan seguirle con la vista, y juzgar del efecto y de los medios de su mecanismo.

PROVINCIAS ILIRICAS.

Lubiana 30 de octubre.

El doctor Junker y los señores Wagner y Wanderschoff, hacendados de Lubiana, han conseguido introducir con muchas ventajas en las preparaciones farmacéuticas el xarabe que se saca de la nva y del maiz. Uno de ellos ha sacado y usado en un año 474 libras de este xarabe, y el otro

250. M. el intendente de la Carniola les ha manifestado públicamente la satisfaccion que tiene al ver con qué zelo procuran suplir el azúcar con producciones indígenas.

IMPERIO FRANCES.

Roma 28 de octubre.

Ayer executó madama Blanchard su 42.^a ascension aerostática, á pesar del mal tiempo, por no suspender segunda vez su viage, y querer cumplir fielmente su promesa. El viento impetuoso que se levantó al momento crítico de su partida, agitaba la navecilla, y la hizo dar contra uno de los torreones que se han levantado en el anfiteatro: la fuerza del golpe, y el inminente peligro que corria la aeronauta, interesaron á todos los espectadores, los que hicieron todos los esfuerzos posibles para determinar á madama Blanchard á que se baxase y salvarla; pero ella se opuso con un valor y una obstinacion increíbles, y escapándose de entre los brazos de los circunstantes, logró remontarse por encima del anfiteatro; pero bien pronto experimentó nuevas dificultades que vencer en la calle de Ripetta, donde el viento arrojaba su globo contra los tejados y ventanas de las casas, y rompía las cuerdas que le sujetaban á la navecilla. Sin embargo, madama Blanchard continuó luchando con la mayor intrepidez contra el viento, que la llevó mas allá de la puerta del pueblo, y hasta sobre el Tiber, en cuya orilla pudo parar, asándose fuertemente á una parra, cerca de una milla de la puerta del pueblo. Allí se pudo mudar de vestidos; montó en el coche de Mons. Marconi, y fue conducida á su casa. Ha recibido algunas contusiones, pero ninguna es de peligro.

El globo luego que estuvo aliviado del peso de la navecilla y de la aeronauta se remontó con la mayor rapidez por los aires, y se perdió de vista, sin haberse sabido de su paradero. El concurso de gentes que salieron á ver este espectáculo fue inmenso, habiéndose hallado en él las personas mas distinguidas de la ciudad, y todas han manifestado el mayor interes por madama Blanchard, admirando sobremanera su firmeza y constancia en tan grande peligro.

Chalons-sur-Marne 9 de noviembre.

El departamento del Marne es donde de unos años á esta parte se ocupan con mas actividad y buen éxito en acabar con los lobos. En el año 8 se han matado 80; el 9, 98; el 10, 102; el 11, 64; el 12, 54; el 13, 58; en los 100 dias del año 14 y en 1806, 78; en 1807, 59; en 808, 70; en 809, 118, y 94 en 810: total 875; entre los quales se cuentan 225 lobos, 254 lobas, y 396 lobeznos.

Paris 17 de noviembre.

Continuacion del decreto de S. M. el Emperador de los franceses inserto en la gazeta de ayer.

Del modo de perceber los derechos debidos á la universidad y de apremiar á los deudores.

Los rectores estan encargados de perceber los derechos que pagan á la universidad asi los maestros de escuela como los directores de las casas de educacion. Unos y otros entregarán por trimestres adelantados lo

que pagan por cada alumno; y un mes antes enviarán al rector un estado firmado por ellos y certificado del número de los pensionistas y de alumnos externos, con lo que paga cada uno. Estos estados serán revisados por el maire del pueblo en que esté la escuela, quien podrá avisar al rector todo lo que sea acerca del precio de los pupilajes. En caso de retardar las pagas, estos mismos estados servirán para ejecutar á los maestros de las escuelas y directores de las casas de educación.

Si no envían estos estados al rector, serán apremiados por nuestro procurador imperial, quien podrá mandar cerrar la escuela.

En todos los negocios de jurisdicción el canciller de nuestra universidad imperial hará en el consejo las veces de ministerio público. Se oirá siempre su dictámen, el qual se insertará á la letra en las sentencias del consejo. En su defecto hará sus veces el miembro del consejo mas moderno. En los consejos académicos hará las veces de ministerio público un inspector de la academia, el qual se entenderá directamente con el canciller de la universidad.

De la accion de la justicia y de la policia en lo interior de los establecimientos públicos pertenecientes á la universidad.

No siendo en los casos de fragante delito, incendio ó socorro pedido en lo interior de los liceos, colegios y demas escuelas públicas pertenecientes á la universidad, ningun individuo de policia ó de justicia podrá entrar en ellos, comprobar el cuerpo del delito, ó ejecutar el auto de arresto ó prision dado contra un miembro ó alumno del establecimiento, sin una autorizacion especial y por escrito de nuestros procuradores generales, de sus tenientes, ó de nuestros procuradores imperiales. Nuestros tribunales ejercerán su jurisdicción en conocer de los delitos y crímenes cometidos en los establecimientos de la universidad, sin que tengan estos mas privilegios que los que se les conceden por el presente decreto.

Del rango de los rectores y de los cuerpos académicos.

El cuerpo de la academia, compuesto del rector, de los inspectores, del consejo académico y de las facultades, irá detras del cuerpo municipal, con el decano á la cabeza de cada facultad. Los provisores de los liceos asistirán á las ceremonias públicas con la academia ó facultad, ocupando el puesto que les dé su grado en la universidad.

De las dotaciones y rentas que percibe la universidad imperial de todas las universidades, academias y colegios, tanto del antiguo como del nuevo territorio del imperio.

Conforme al decreto del 11 de diciembre de 1808 se pondrá á la universidad inmediatamente en posesion de todos los bienes concedidos por dicho decreto.

El gran maestre nos presentará un estado de todos los bienes que ya posee la universidad, y que no estan destinados á dotacion de becas; pero que por el mal estado en que se hallan sirven mas bien de carga que de utilidad, para que puedan enagenarse, y ser invertido su producto en provecho de la universidad.

Todas las rentas de fundaciones para dotacion de becas en las universidades, academias y colegios, y demas establecimientos de instruccion pública suprimidos en todo el imperio, que no se hayan cobrado hasta ahora, las cobrará la universidad. El gran maestre, con el consejo de la universidad, cuidará de poner corrientes todas estas rentas y sus títulos; pero siempre con autorizacion especial de nuestro consejo de Estado, y con informe de nuestro ministro de lo Interior, cumpliendo religiosamente la voluntad de los fundadores de dichas rentas.

Si se hiciesen nuevas fundaciones de esta especie, el

gran maestre, con el consejo de la universidad, quedará autorizado para aceptarlas, con tal que se observen en ellas las formas y condiciones prescritas para las dotaciones y memorias hechas en favor de los hospicios, que se hallan expresadas en nuestros decretos sobre esta materia.

Los fundadores podrán establecer las condiciones que quieran, con tal que no sean contrarias al título y del decreto del 17 de marzo de 1808, al régimen interior de la universidad y á las reglas del derecho. Cuidarán de especificar bien los bienes, y si son raices. Si acaso nombran algun administrador de estos bienes, este estará baxo la inspeccion del rector de la academia que haya en el distrito, quien podrá hacer que todos los años le presente las cuentas.

Los nombres de los fundadores se inscribirán en un registro que habrá para este fin en los archivos de la universidad. Se proclamarán en la distribucion general de premios del liceo ó colegio á que han aplicado su fundacion; y en Paris en la distribucion general de los premios de todos los liceos. Tendrán un asiento distinguido él y su principal heredero en todos los ejercicios y funciones públicas del liceo á favor de quien haya hecho la fundacion; y en Paris, si tuviese allí su residencia. Los comunes, ademas de los comprendidos en nuestro decreto del 10 de mayo de 1808, que quieran dotar becas en los liceos á favor de los discípulos de su colegio, lo podrán hacer por decreto dado por Nos en consejo de Estado, precediendo una deliberacion de la municipalidad, aprobada por el prefecto del departamento, y comunicada al gran maestre de la universidad, quien, con el parecer del consejo de la universidad, lo remitirá á nuestro ministro de lo Interior para que nos informe.

La deliberacion de la municipalidad expresará la naturaleza de la fundacion que propone, las condiciones con que se hace, y las rentas precisas que para ello señala.

Disposiciones generales.

El consejo de la universidad presentará un proyecto, proponiendo en qué facultades conviene obligar á tomar grados.

El consejo de la universidad presentará un proyecto para regularizar los estudios, y el modo de aprobar los cirujanos llamados *officiers de santé*.

El gran maestre de la universidad nos dará cuenta, lo mas pronto que ser pueda, de la situacion actual de las facultades de derecho establecidas en las diversas ciudades del imperio, de los progresos que han hecho desde que han sido reunidas á la universidad imperial. Nos propondrá los medios para que sus rentas cubran los gastos, bien sea disminuyendo estos, bien trasladando ó suprimiendo las facultades en que no haya bastantes discípulos, bien aumentando el precio de matrícula y títulos.

El gran maestre dará tambien cuenta al ministro de lo Interior, y este á Nos, de las providencias que se han tomado para que se ejecuten los artículos 107 y 108 de los estatutos de la universidad imperial del 17 de marzo de 1808, que tratan de la primera educacion, exponiendo los efectos que se han conseguido.

Nuestro ministro de lo Interior nos presentará un proyecto sobre el modo con que la universidad debe zelar á los maestros de escuela de primeras letras, en términos que esta inspeccion no perjudique á los derechos que los prefectos, subprefectos y maires tienen sobre dichas escuelas.

Hasta que Nos hayamos determinado el modo de mejorar la primera enseñanza en todo el imperio, los prefectos, subprefectos y maires continuarán zelando estas escuelas, y remitiendo sus informes á las autoridades superiores. Pero el gran maestre continuará nombrando los maestros. Los inspectores de la academia cuidarán de que los maestros no enseñen mas que á leer,

escribir y contar, y que observen los reglamentos establecidos.

ESPAÑA.

Cádiz 11 de octubre.

Caracas se quitó al fin la máscara de Fernando con que se engañaba al pueblo, y una cruel guerra civil ha sucedido (1). Miranda, llamado para su mal por los caraqueños, formándose un partido poderoso entre los negros y mulatos, prepara la escena horrible de Santo Domingo. Verificáronse nuestros temores. ¡Tales son las consecuencias de toda mudanza política en que se abandonan los principios de la justicia y de la prudencia! (2). (*Revisor político núm. 29.*)

Se ha publicado aquí el número 1.º de un nuevo periódico intitulado el *Telógrafo de América*, y su editor es D. J. L. Cancelada, que ha publicado ya en otros diarios varias reflexiones y cartas sobre los últimos sucesos de las colonias españolas. El editor se propone en su periódico instruir á los españoles de las cosas de América, *desengañando á la Inglaterra* de muchos errores que se advierten en sus papeles, relativos á aquella parte del mundo (3). Insertará las noticias de Nueva España, y aun dará las de Europa *quando estén calificadas de ciertas* (4). (*Redactor general número 120.*)

Sevilla 15 de noviembre.

En la tarde del día 12 se ha ofrecido á nuestra vista un espectáculo interesante á la felicidad de esta ciudad y provincia: 15 barcos cargados de trigo han bajado desde Córdoba, superando fácilmente todos los obstáculos que la escasez actual de agua, y el abandono triste de la utilísima navegación del Guadalquivir hubieran hecho parecer insuperables á otro gobierno que el que ha discurrido y practicado este útil proyecto. Cada viage de estos (que pueden repetirse dos veces cada semana) conduce el mismo trigo que podría venir en 100 carros, y economiza á beneficio de los pueblos no solo mas de un duro en cada fanega, que forma un total exorbitante, sino las pérdidas y daños que necesariamente se experimentan en las conducciones por tierra, ya sea en las caballerías y en los carruages, como en los caminos mismos y pueblos del tránsito, por mil distintas causas. Añádese á esto, que distribuidos sabiamente en todo el mediodía de España los subministros, y siendo en estos puntos mayor el consumo, el ahorro que produce esta clase de conducción es otro tanto dinero ó trigo equivalente, que se reproduce á beneficio de todos, y en particular de los habitantes de esta provincia, quienes no pueden dexar de ver el aumento ó disminución de los alimentos del ejército con el mismo interes que su propia subsistencia. Los que esconden sus granos con la expectativa de venderlos aun á mas alto precio que el actual, ignoran que los depósitos del ejército superan á sus necesidades hasta la nueva recolección, y que en consecuencia de las franquicias y planes del gobierno, han de disminuir considerablemente su valor actual.

(1) Al fin no ha hecho mas que seguir las huellas de todos los gobiernos que se han sucedido en la desgraciada España desde la instalacion de las primeras juntas ó conciliábulos insurreccionales, é imitar lo que han sancionado las cortes con sus decretos de inadmision á Fernando, y declaracion de traidor al que le reconociese, como no estuviese en medio de ellas, jugando en parte á los jacobinos de 92 en Francia, y en parte á los aristócratas despóticos, que no quieren mas Constitucion que la continuacion de los desórdenes, usurpaciones y vicios que hacian su esclavo al pueblo. La diferencia que hai de los gobernantes de Caracas á los de Cádiz es que los primeros, empalagados de las vaciedades de estos y sus desvarios, y conducidos, y aun alucinados por los ingleses, han roto de una vez el nudo gordiano; y que los de acá, que le quieren romper, no se atreven aun á ello paladinamente; y necesitan para seducir, y para el titulillo de magestad, tener un retrato y nombre de Fernando, desmintiendo empero con los hechos los juramentos de obediencia que de tiempo en tiempo le prestan como á los Reyes de comedia en los teatros.

(2) Estas son las consecuencias de la necia confianza que habeis puesto en un gobierno inmoral, que espíaba incesantemente un momento favorable para consumir sus malvados designios contra la España y sus colonias. Reflexionad donde se encontraba Miranda quando fue llamado por los caraqueños; adonde se dirigieron sus diputados; el recibimiento que les hicieron en Londres; las conferencias que tuvieron con el ministro Wellesley; su salida de Inglaterra en compañía de Miranda; el empeño de los periodistas ingleses en ponderar las ventajas que resultarían de su independencia á las colonias españolas; las pretensiones de su gabinete sobre el comercio de ultramar; sus amenazas en caso de repulsa; la conducta de los comandantes de sus buques y esquadras en todos los mares de la América española; las órdenes expedidas á los gobernadores de las Antillas para promover y aumentar el tráfico con los países disidentes del continente americano español; la perfidia con que el gobernador de Curazao se apoderó de la embarcacion que conducia armas y municiones para los caraqueños que querian seguir la suerte de la metrópoli, y oponerse á la independencia de la colonia; y si en vista de hechos tan notorios no os desengañareis, conociendo el origen de aquel trastorno, y la mano que lo ha executado, es preciso que seais ó los mas malignos, ó los mas estúpidos del universo.

(3) Dificil empresa acomete este nuevo y zeloso periodista. ¡Desengañar á la Inglaterra! ¡Qué desvario! quando ella obra conforme á un sistema combinado, y dirigido á inducir en el error á los otros pueblos. Vosotros sois quienes debeis desengañaros: ella hace y dice lo que le trae cuenta.

(4) Segun eso en esta parte en nada se parecerá el nuevo periódico á los otros que se publican en Cádiz.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia original española en dos actos titulada el *Baron*, y el sainete las *Preciosas ridículas*. Actores en la comedia. Señoras Maqueda, Virg y Torres. Señores Ponce, Infantes, Avevilla y Suarez.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada la *Muger de dos maridos*; seguirá una tonadilla, y se dará fin con un divertido sainete.